

condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación número 43 de 23 de junio de 1976-Banqueta aislante de maniobras, tipo A, clase III.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-6 de banquetas aislantes de maniobras, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general, José Mora.es Abad.

22533

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 44, el guante aislante de la electricidad, marca «Catu-Paris», modelo CG-20, clase III, procedente de importación, de la casa «Etablissements Catu, S. A.», de Francia (Bagneux-Seine), y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona, como elemento de protección personal contra riesgos eléctricos.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante aislante de electricidad, marca «Catu-Paris», modelo CG-20, clase III, procedente de importación francesa, y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad, marca «Catu-Paris», modelo CG-20, clase III, procedente de importación, de la casa «Etablissements Catu, S. A.», de Francia (Bagneux-Seine), y presentados por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, 42-44, como elemento de protección personal contra riesgos eléctricos.

Segundo.—Cada guante de dicho modelo llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación número 44, de 28 de junio de 1976-Guantes aislantes de la electricidad, clase III.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4 de guantes aislantes de la electricidad, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

22534

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 45, el protector auditivo, tipo orejera, marca «Welsh», modelo 4.530, fabricado por «Welsh Manufacturing Company», de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Herrero Internacional», de Madrid, como elemento de protección de los oídos de clase C.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, marca «Welsh», modelo 4.530, procedente de importación norteamericana, y presentado por la Empresa «Herrero Internacional», de Madrid, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, marca «Welsh», modelo 4.530, fabricado por «Welsh Manufacturing Company», de Estados Unidos de América, como elemento de protección de los oídos de clase C, presentado por «Herrero Internacional», con domicilio en Madrid-16, calle Mauricio Legendre, 4-6.

Segundo.—Cada protector auditivo del expresado modelo llevará, en sitio visible, un sello inalterable que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 45, de 28 de junio de 1976-Protector auditivo de clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

22535

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 48, el guante aislante de la electricidad, modelo CG-30, presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona, procedente de importación de la Empresa «Etablissements Catu, S. A.», de Baigneux-Seine (Francia) como elemento de protección de las manos, de clase IV.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante aislante de la electricidad, modelo CG-30, procedente de importación francesa, y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad, modelo CG-30, presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, 42-44, procedente de importación de la Empresa «Etablissements Catu, S. A.» de Baigneux-Seine (Francia), como elemento de protección de las manos, de clase IV.

Segundo.—Cada guante de dicho modelo, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación número 48, de 6 de julio de 1976-guante aislante de la electricidad, clase IV.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4, de guantes aislantes de la electricidad, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

22536

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 47, el filtro mecánico Numa-75, correspondiente al adaptador facial del mismo modelo, fabricado por la Empresa «Minguella & Compañía, S. L.», de Barcelona, como elemento de protección de las vías respiratorias de clase B.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico Numa-75, correspondiente al adaptador facial del mismo modelo, fabricado por la Empresa «Minguella & Cia, S. L.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico Numa-75, correspondiente al adaptador facial del mismo modelo, fabricado por «Minguella & Compañía, S. L.», con domicilio en Barcelona-5, avenida de José Antonio, 1.020-1.022, como elemento de protección de las vías respiratorias de clase B.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 47, de 6 de julio de 1976-filtro mecánico, clase B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-8, de equipos de protección personal de vías respiratorias: Filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

22537

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 46, el filtro mixto contra amoníaco, modelo «K. 915. ST», de fabricación alemana, presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», de Madrid, como medio de protección de las vías respiratorias.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mixto contra amoníaco, modelo «K. 915. ST», de fabricación alemana, presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», de Madrid, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: